

CLIMA I NATURALEZA DEL TERRENO.

Hállase la provincia como ya tenemos dicho, en medio de las cordilleras, cuyas multiplicadas ramificaciones rápidamente descienden desde la altura de 3425 varas granatinas hasta aproximarse al nivel del mar, síguese como de consecuencia natural que sus clima físico participa de las variaciones i desigualdades del suelo. Sin embargo, él es en jeneral salubre, favorece profusamente el cultivo de las producciones de diferentes zonas. La temperatura varía de 16° a 30° centígrados. El sientido o sientido porfídico es la formación dominante. Las alteraciones que accidentalmente sufre en algunas partes, nunca presentan dudas de su carácter primitivo.

(Continuará.)

EMPRÉSTITO I CENSOS.

N.º 50.—República de la Nueva Granada.—Administración P. de Correos.—Medellin 31 de enero de 1852.

Al señor Gobernador de la provincia.

Los fondos colectados por redención de censos desde veinte i cuatro del corriente hasta hoy, son: en dinero dos mil ciento ochenta i cinco pesos seis reales, i en recibos por empréstito forzoso siete mil trescientos treinta i nueve pesos tres reales.

Enterados por el empréstito forzoso decretado en treinta i uno de octubre último, cuatrocientos once pesos.

Los intereses que han quedado a favor del Tesoro por la suma recibida en viltetes, a razón del uno por ciento mensual, en el espacio de cuatro meses, es de doscientos noventa i tres pesos cuatro reales, aproximadamente, pues la carencia de tiempo no permite verificar esta operación de una manera absoluta.

Juan A. Ortega.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

El Sr. Ministro Juez del Superior Tribunal de este distrito Dr. Laureano García, por sentencia que pronunció en 22 de diciembre último, en la causa criminal seguida contra Jacobo Bermudez por infracción del art. 671 de la lei 1.ª, p. 4.ª, t. 2.º R. G., ha condenado a este reo a sufrir la pena de seis meses de presidio en el establecimiento del tercer distrito i al pago de las costas procesales.

El Sr. Ministro Juez Dr. Gabriel Sanchez, por sentencia que pronunció en 5 de enero próximo pasado en la causa criminal seguida contra José María Amaya, por los delitos definidos en los arts 265 i 289 de la lei 1.ª, p. 4.ª, t. 2.º R. G. que son los de resistencia a mano armada a un funcionario público i tentativa de herir a este mismo, lo ha condenado por el primer cargo, a un año de presidio en el establecimiento del tercer distrito; i por el segundo a tres meses de reclusión i pago de las costas procesales.

EDICTO.

Santiago Gomez Juez Letrado del Circuito judicial de Marinilla.

Por el presente i su tenor: cito, llamo i emplazo a Daniel Marin, para que en el perentorio término de 3 días se presente a sufrir la pena de dos meses de arresto, a que fué condenado en primera i segunda instancia. El reo es vecino del distrito parroquial del Peñol, ignorándose las demás señales. Se recuerda a los granadinos el deber que les impone el artículo 502 de la lei procedimental. Dado, librado i firmado de mi mano i autorizado por el escribano que suscribe. Marinilla tres de diciembre de mil ochocientos cincuenta i uno.

Santiago Gómez.—Juan María Gómez, escribano público del número.

MARCHA DEL BATALLON N.º 5.º

N.º 222.—República de la Nueva Granada.—Comandancia jeneral del Departamento de Antioquia, i en Jefe de la División.—Cuartel Jeneral en Medellín a 23 de enero de 2852.

Señor Gobernador de la provincia.

La Comandancia jeneral se ha intelijenciado con satisfacción del contenido del oficio del Sr. Gobernador fecha 19 de los corrientes n.º 18, en que se sirve participarle la eficacia con que por las autoridades del canton de Amagá, ha sido auxiliado en su marcha el Batallon n.º 5.º que siguió al Cauca.

La Comandancia jeneral por sí i a nombre del Gobierno da las gracias a aquellos fieles servidores, por tan señalada prueba de su patriotismo i lealtad. I da los parabienes al Sr. Gobernador, por la acertada elección que ha hecho de sus jefes en aquel canton.

Señor Gobernador.

RAFAEL MENDOZA.

NO OFICIAL.

INSERCIÓN. ✓ f. 5509

LO PASADO I LO PRESENTE.

[Concluye.]

El partido conservador debe protestar enérgicamente contra las vías de hecho; debe no olvidar que hai un abismo entre luchar por la prensa i en el campo eleccionario, i complotar un plan sombrío i sanguinario para degollar un Gobierno en nombre de la relijion. ¿Se quiere oposicion? Que la haya: esto es ejercer un derecho vivificador de la libertad pública; pero nada de órdenes falsas ni de manejos jesuíticos; porque estos son crímenes, i crímenes degradantes.

En presencia de un Gobierno que dice Libertad.—Igualdad, i Fraternidad, decir revolucion, camándulas, matanza, es oponer un tizon a una luz, un vivo a un muerto. Yo respeto demasiado a la desgracia; pero en esta ocasion, pensando tristemente en el triste desenlace de un partido por cuyos derechos he luchado de buena fe i con franqueza; i trayendo a mi memoria los nombres notables de los que hoy son responsables de tantos males a la patria, me he acordado de aquel famoso verso de un grande hombre:

l'Tel brille au second rang qui s'eclipse au premier".

Yo tengo fe en el porvenir. Creo que el Gobierno desea con sinceridad dejar al pueblo la mayor libertad en las elecciones; i algunos hechos que ya he presenciado, me lo persuaden profundamente. Ojalá todo conservador, todo patriota se apresure a protestar pública i francamente contra las vías de hecho, para que el Gobierno pueda a su vez, reduciendo el ejército, aliviar el tesoro i realizar esa lisonjera perspectiva. Soy franco: yo creí, i lo dije mas de una vez bajo mi firma: creí que el Gobierno queria revolucion para cortar cabezas a la sombra de la lei de 26 de mayo de 49, que me parecia una provocacion insidiosa. Pero la conducta jenerosa del Gobierno, conducta llena de una jenerosa benevolencia i de una sana política en esta materia, me ha causado una sorpresa tan grande como agradable. Despues de esta política, cualquiera pensamiento, cualquiera tentativa contra el orden i las autoridades, seria un doble crimen i una mancha de eterna infamia para sus autores.

Aún es tiempo. El partido conservador tiene hoy en sus manos su propia suerte: que él se abstenga completamente de toda amenaza contra el orden, i el campo eleccionario será la arena de un pueblo libre. Creo profundamente que el partido liberal, armonizando con la política sana i tolerante de los actuales majistrados, respetará todos los derechos de sus adversarios i realizará por su ejemplo la verdadera fraternidad. Así seremos verdaderos hermanos, i las miradas del Altísimo caerán sobre esta tierra cubierta con los huesos i empapada con la sangre i las lágrimas de un pueblo que se ha sacrificado por ser libre; i lo harán fecundo en paz, en riqueza i en gloria.

M. M. MADRDO.

(Del Neo-granadino.)

DESPEDIDA.

El Jeneral Mendoza se despide afectuosamente de todas las personas que han tenido la bondad de visitarlo, les pide sus órdenes para la capital de la República, i ruega que en atencion a sus muchas ocupaciones le escusen aquellas de quienes no pudo despedirse personalmente.

Imprenta de J. F. Lince, por Isidoro Céspedes.